Elimina la filigrana digital ahora

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 190/2019.-

Asunción, 29 de marzo de 2019.

Visto: El Memorandum N° 09 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, las Actas de Apertura y de Evaluación de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"Contratación Directa (CD N° 01/2019) convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral" ID 365.015"** realizado el 20 de febrero y 20 de marzo respectivamente para el ejercicio fiscal 2019.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 20 de marzo de 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 2 las empresas que se presentaron para el llamado que son la que siguen:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	47.152.500.-
2	BELTROM S.A.	33.320.000.-
3	SOME S.A.C.I.A.	6.849.000.-
4	SELTZ S.A.	7.197.000.-
5	CORPORACION AGARTHA S.A.	21.538.800.-

U.O.C. CAPASA

Acto seguido, En el numeral se pasó a evaluar la presentación de las documentaciones de Carácter sustancial dando como resultado el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS	MARINA DE SOL S.R.L.	BELTROM S.A.	SOME S.A.C.I.A	SELTZ S.A.	CORP. AGARTHA S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03	Cumple- SIPE N° 1535850	Cumple-	Cumple-	Cumple-	Cumple - SIPE N° 1535848

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010	Cumple SIPE Nº 1535850	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple SIPE Nº 1535848
5	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante)	Cumple SIPE Nº 1535850	Cumple SIPE Nº 1535853	Cumple SIPE Nº 1535845	Cumple-	Cumple SIPE Nº 1535848
6	Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple SIPE Nº 1535850	Cumple SIPE Nº 1535853	Cumple SIPE Nº 1535845	Cumple	Cumple SIPE Nº 1535848
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	Cumple SIPE Nº 1535850	Cumple SIPE Nº 1535853	Cumple SIPE 1535845	Cumple-	Cumple SIPE Nº 1535848
8	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente	Cumple SIPE Nº 1535850	Cumple SIPE Nº 1535853	Cumple	Cumple	Cumple SIPE Nº 1535848
9	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	Cumple SIPE Nº 1535850C	Cumple	Cumple SIPE Nº 1535845	Cumple	Cumple SIPE Nº 1535848

Continuando el Texto del Acta evaluación en su numeral 3.1 se procede a la evaluación de las especificaciones Técnicas siendo la presentadas por los oferentes las siguientes:

Nº	DOCUMENTOS	MARINA DEL SOL S.R.L.	BELTROM S.A.	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.	CORP. AGARTHA S.A.
1.1	Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta, Para acreditar experiencias en el Anexo B Punto 18 inciso e) Experiencias puntos N.1	No presenta contratos de los años 2016,2017 y 2018 por montos o volúmenes al 50% del monto ofertado. Solamente presenta un listado.-	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple
1.2	Copias de 3 (tres) constancias , como mínimo , de cumplimiento contractual satisfactorio, Para acreditar la experiencia requerida en el Anexo B Punto 18 inciso e)	No presenta	Cumple	No Presenta	No Presenta	Presenta una sola constancia de cumplimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. RONALD STANLEY CANEGO
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

U.O.C. CAPASA

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

	Experiencias punto 2					
1.4	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta listado, no como declaración Jurada	Presenta
1.5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Presenta, pero de la Cooperativa de Leche La Holanda Ltda. No se indica si la empresa es distribuidor o representante. No presenta de Azúcar , ni de Agua	Presenta solamente de Leche , no así de Azúcar y Agua	Cumple	Cumple	Cumple
1.6	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	Presenta, pero de la Cooperativa de Leche La Holanda Ltda. No se indica si la empresa es distribuidor o representante	Presenta, pero de la Cooperativa de Leche La Holanda Ltda. Es el mismo que de la empresa Marina del Sol SRL	**Cumple**	Cumple	**Cumple**
1-7	Antigüedad mas de tres años en el Mercado Nacional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, posteriormente, según detalla en el Acta, se procedió a realizar los pedidos de aclaraciones a los oferentes en los cuales tres de las empresas, Marina del Sol S.R.L, Beltrom S.A., Corporación Agharta y Somar S.A.C.I.A. presentaron todos los documentos requeridos. No así, la firma Seltz S.A que quedo descalificada en esta instancia del llamado.

Por tanto, en el numeral 4 se realizó el análisis comparativo de las ofertas presentadas por las firmas restantes:

Ing. RONALD STINEN FARIEG
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

Cantidad	DOCUMENTOS	MARINA DE SOL S.R.L.	BELTROM S.A	SOME S.A.C.I.A	SELTZ S.A	CORP. AGARTHA S.A
40	Azúcar Blanca – Bolsa de 50 Kilos	**270.000**	275.000	No cotiza	No cotiza	No Cotiza
372	Leche Entera-UAT-Caja de 12 Unidades de 1 Litro	65.000	**60.000**	No cotiza	No cotiza	57.900
150	Agua Mineral sin Gas -12 Botellas de 500 ML	13.000	No cotiza	**9.000**	980	No cotiza
705	Agua Mineral sin Gas- Botellas de 20 Litros	14.500	No cotiza	**7.800**	10.000	No cotiza

U.O.C. CAPASA

Por tanto, en el numeral 6 – **Análisis de Ofertas y Recomendaciones,** El Comité recomienda la Adjudicación de la siguiente forma:

- BELTRON S.A ítem Nº 1 por Gs. 11.000.000.-
- Corporación Agharta ítem Nº 2 por Gs. 21.538.800.-
- SOME S.A.C.I.A ítem Nº 3 y 4 por Gs. 6.849.000.-

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1°. Adjudicar el llamado a **Contratación Directa (CD Nº 01/2019) convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la "Adquisición de Azúcar, Leche y Agua Mineral" ID 365.015"**, a las siguientes firmas de acuerdo los Ítems correspondientes:

Abog. RONALD STANLEY FANDINO
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

- BELTRON S.A ítem Nº 1 por Gs. 11.000.000.-
- Corporación Agharta ítem Nº 2 por Gs. 21.538.800.-
- SOME S.A.C.I.A ítem Nº 3 y 4 por Gs. 6.849.000.-

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a las Firmas, de acuerdo al artículo 1 de la presente resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Miguel Ángel Lugo, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante de la Firmas adjudicadas.

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

pdfelement